

## NORMAS DEL COMEDOR

Los alumnos/as comensales, además de las normas que con carácter general se recogen en el Reglamento de Régimen Interno, se regirán por las siguientes:

1. Cuando un alumno/a deba abandonar el Centro en horario de comedor será mediante la firma de la persona autorizada que deba llevarselo/a y en cualquier caso, siempre con autorización firmada por el padre/madre-tutor/a.
2. Antes de comer, el alumno/a se lavará las manos y se presentará correctamente vestido en el Comedor.
3. Los alumnos/as se mostrarán educados/as y respetuosos/as con los educadores/as y personal de cocina, tanto durante el tiempo de la comida como en el tiempo de ocio y actividades.
4. La misma actitud de respeto mantendrán con sus compañeros/as, evitando situaciones molestas y/o violentas.
5. Las dependencias del recinto escolar, a utilizar durante el horario de Comedor, serán usadas correctamente.
6. NO está permitido a los alumnos/as comensales:
  - a) Permanencia injustificada en los pasillos.
  - b) El uso indebido de los aseos.
  - c) Correr o gritar por cualquier dependencia del Centro.
  - d) Subir y/o entrar en las aulas sin permiso del Educador/a.
7. Todo comportamiento incorrecto de un alumno/a comensal será notificado por escrito a sus padres/madres/tutores y se mantendrá una entrevista con ellos/as. Si persistiera este comportamiento, la COMISIÓN DEL COMEDOR, delegada del Consejo Escolar del Centro, tomará las medidas oportunas en cada caso, pudiendo llegar a la separación temporal o definitiva del Servicio de Comedor.
8. Cuando un alumno/a sistemáticamente no coma, sin razón que lo justifique, se dará conocimiento de ello a los padres, que firmarán el correspondiente "enterado" de esta notificación, pudiéndose llegar a la separación temporal del servicio de Comedor.
9. Se atenderán los casos puntuales de los alumnos/as que necesiten de una dieta especial, siempre que sea notificado al encargado/a del Comedor y previo justificante médico que lo aconseje.
10. Queda totalmente prohibido sacar alimentos del Comedor.
11. Es necesario que los alumnos/as de infantil sean capaces de comer solos y de forma apropiada a su edad.
12. Finalizada la sesión de la mañana, sólo podrán permanecer en el recinto escolar los alumnos/as comensales.

Sería conveniente que todos los alumnos/as comensales, tuvieran suscrito el Seguro Escolar.